



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17654

02/07/2020

43311

AUTOR/A: MENA ARCA, Joan (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las medidas de distanciamiento, aconsejado u obligado, para limitar la expansión de la pandemia tienen su origen en las decisiones de las autoridades sanitarias. El Ministerio de Educación y Formación Profesional carece de competencias o herramientas para controlar el cumplimiento de medidas de carácter sanitario, que afectan, además, a la organización y funcionamiento de los centros, aspectos sobre los que las Administraciones educativas tienen plena competencia.

No obstante, cabe señalar que el Ministerio y las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas acordaron en la Conferencia Sectorial de Educación, celebrada el pasado 14 de mayo, la puesta en funcionamiento de un Grupo de trabajo sobre “Actuaciones de cooperación territorial para el curso 2020-2021” para preparar unas orientaciones para ayudar a las Comunidades Autónomas y a los centros educativos en la elaboración de sus planes de contingencia educativos para el próximo curso.

En la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 11 de junio se adoptaron un conjunto de acuerdos con el propósito de que cada una de las Administraciones pudiese preparar del modo más completo posible el próximo curso. La adopción de estos acuerdos se basa en el respeto a las competencias que cada Administración tiene en materia educativa, pero también en la voluntad de colaborar para dar una respuesta coordinada y decidida a la nueva situación. Los términos de estos acuerdos figuran en la Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021; entre otros:

10. Las Administraciones educativas prepararán los planes de contingencia necesarios para que los centros docentes puedan hacer frente a las eventualidades que se



produzcan en el curso 2020-2021. Para elaborar dichos planes, que habrán de adaptarse a la diversidad de tipos de centros y ser conocidos por las familias del alumnado, se identificarán los distintos escenarios que se puedan prever, así como el impacto que cada uno de ellos pueda tener sobre la actividad lectiva presencial. Para facilitar la elaboración de dichos planes de contingencia, cada Administración educativa definirá un marco general y proporcionará a los centros las orientaciones y el apoyo que necesiten.

En línea con estos acuerdos, la pandemia provocada por el COVID-19 exige de todas las Administraciones educativas un apoyo extraordinario para que en el curso 2020-21 el conjunto del sistema educativo pueda realizar los ajustes organizativos y pedagógicos necesarios para atender tanto las medidas prescritas por las autoridades sanitarias como las necesidades socioemocionales y educativas del alumnado no satisfechas en el último trimestre del curso 2019-20, o que hubiera que atender por futuras circunstancias adversas provocadas por la pandemia.

Por ello, se informa que el Gobierno ha movilizado fondos para impulsar la educación y la formación. Va a distribuir a las Comunidades Autónomas fondos no reembolsables por valor de 2 mil millones de euros, destinados a atender la emergencia educativa; ha puesto en marcha el programa “Educa en digital”¹, dotado con 260 millones de euros que, para el curso 2020-21, se concretará en 254,1 millones, principalmente para la actuación “Puesto en el hogar” y, en la última Comisión General de Educación del pasado 1 de julio, ha llevado a aprobación un nuevo Programa de Cooperación Territorial también orientado a revertir los efectos del COVID-19 en el alumnado: Programa #PROA+(20-21) para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo, con una aportación de 40 millones de euros, a distribuir entre las Comunidades Autónomas.

Madrid, 15 de septiembre de 2020

¹ Convenio del Ministerio de Educación y Formación Profesional con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la entidad pública Red.es.

